



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA PROVINCIA DE BADAJOZ

PLENO MUNICIPAL

Sesión **ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **24 de Septiembre de dos mil nueve**.

Sres. Asistentes

ALCALDE

D. José Ángel Calle Gragera

CONCEJALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero
Dña. Elisa Muñoz Godoy
D. Juan Espino Martín
Dña. María del Carmen Yáñez Quirós
D. Julio César Fuster Flores
D. Luis Valiente López
Dña. Fernanda Ávila Núñez
D. Roberto Olivera Lunar
Dña. María Luisa Tena Hidalgo
D. José Fernández Pérez
Dña. Mercedes Moyano Valhondo
D. Manuel Jiménez Martínez
Dña. María del Pilar Vargas Maestre
Dña. Julia Ferreira López
D. Francisco Robustillo Robustillo
Dña. María del Carmen López del Cid
D. Juan Marrero Roig
Dña. Begoña Saussol Gallego
D. Francisco Miranda Moreno
Dña. María Magdalena Moreno Benítez
D. Daniel Serrano Dillana



Dña. Gema Fernández Villalobos
Dña. Esther Castaño Pérez

SECRETARIO GRAL DEL PLENO EN FUNCIONES

D. Pedro María Rodríguez Rodríguez

INTERVENTOR GENERAL

D. Francisco Javier González Sánchez

En Mérida, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, previa citación al efecto, se reúnen en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. indicados arriba, miembros de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, el Secretario en funciones, para celebrar la sesión conforme al Orden del Día anunciado, conocido y repartido.

Se excusa la ausencia del Sr. Molina Alen, por parte del Grupo Municipal Popular.

Se encuentran presentes entre los Concejales del grupo de gobierno, los Consejeros miembros de la Junta de Gobierno Local no concejales, Sres. Rodríguez Ceballos y González Ceballos.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las 18 horas, y comprobando la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores correspondientes a las Actas de las sesiones celebradas los días **veintiocho de abril y nueve de julio de dos mil nueve**, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar las mismas.



PUNTO 2º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES Y CONSEJEROS DELEGADOS.

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de las Órdenes, Resoluciones y Decretos dictados desde la celebración del último Pleno Ordinario el pasado día nueve de julio hasta el día de la fecha; tal como preceptúa el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales. Resoluciones, que han estado a disposición de todos los Sres. Concejales en el expediente de la sesión plenaria desde su convocatoria.

PUNTO 3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTATUTOS DEL ENTE MIXTO PARA LA GESTIÓN DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN MATERIA DE TURISMO.

Por el Delegado de Turismo, Sr. Olivera Lunar, se trae para su aprobación, si procede, los Estatutos de la Empresa Mixta de Turismo de Mérida. La elaboración de estos Estatutos ha venido precedida de la tramitación y aprobación definitiva de un expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de constituir un ente mixto de gestión de las competencias municipales en materia de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Turismo, Industria y Festejos en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, el Pleno por mayoría de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos del Ente Mixto para la gestión de las competencias municipales en materia de turismo, cuyo texto íntegro se incorpora, debidamente diligenciado, al expediente.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Turismo para que impulse las actuaciones necesarias en orden a la efectiva constitución del Ente mixto.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para que, en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.



Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y en contra 10 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la intervención del Delegado de Turismo, Sr. Olivera Lunar, tomó la palabra la Sra. Vargas Maestre para expresar sus dudas acerca de los Estatutos objeto de aprobación:

“De estos Estatutos podríamos resaltar que tienen de diferenciación con respecto a otros Estatutos, que aquí va a haber una participación del Ayuntamiento del 96% de las acciones. Ustedes la llaman Empresa Mixta como podían haberla llamado Empresa Pública directamente. Los estudios que hemos estado consultando, vienen a decir que la forma más común de la sociedad mixta de turismo es que cada una aporte un 50% de la inversión; es decir, la Administración Pública en torno al 50%, y el resto de entes el otro 50%. Todos estos datos nos conducen a poner en duda y a poner en cuestión lo que ya augurábamos en principio.

También teníamos la duda de por qué sola y exclusivamente están asociaciones como AEME, APYME, Asociaciones de Comerciantes y Asociación de Hoteles de Mérida, insisto, con muy bajo porcentaje de participación, y echamos muy en falta un ente que gestione y coordine con un montón de entes y asociaciones más.

Los 57.775 euros de capital desembolsado, ¿es dinero de aquí del Ayuntamiento o es dinero de lo que son los locales municipales de turismo? ¿Es dinero del Centro de Interpretación del Agua, del MAM, del Centro de Interpretación de las Siete Sillas, de IFEME, Albergue..., de cuál de todas esas gestiones del anterior equipo de gobierno, que era del Partido Popular, estamos hablando que se pueden introducir y que se van a tener en cuenta para esta Empresa de Turismo?



El art. 190 del Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales dice que *en la escritura fundacional deberá fijarse el valor de la aportación del municipio, incluidas las concesiones que se hiciesen desde el Ayuntamiento a los demás entes*. Y eso lo echamos en falta en estos Estatutos.

En los Estatutos no se refleja cómo se haría una posible transmisión o adquisición de acciones. Hemos que casi es obligatorio que también se incorpore en unos Estatutos de una sociedad mixta, como es ésta de turismo, cuál sería la forma para hacer eso de una manera transparente. Porque no olvidemos que estamos hablando, por mucho que lo queramos llamar empresa mixta, de una auténtica y verdadera empresa pública. Y, por tanto, mucho nos tememos que ustedes dejen tomar decisiones a los demás miembros de este ente mixto, teniendo la sartén por el mango como la tienen.

Y desde luego, seguimos teniendo grandísimas dudas sobre el reparto equitativo de la representación política. Aquí hay un partido, el Partido Popular, que tiene un grupo de Concejales que representa casi a la mitad de los emeritenses; que está en este Ayuntamiento representando dignamente a esa casi mitad de los emeritenses y que no se encuentra en ningún sitio en esa empresa mixta, en la que no están nada más que ustedes; que no se le va a tener en cuenta en ninguna de la toma de decisiones que ustedes hagan; y que ya veremos que cuenta dan ustedes, además, de esa toma de decisiones.

Nos gustaría también hacerles una consulta: no sabemos si es obligatorio o no poner cuáles son las funciones, las facultades, de ese Consejo de Administración que va a tomar esas decisiones sin contar con este grupo, con casi la mitad de los emeritenses. No sabemos si es obligatorio que estén, pero también las echamos en falta en los Estatutos.

Nuestras serias dudas sobre lo que ya dijimos. El gerente de la sociedad es una persona designada por ese Consejo de Administración, que son ustedes mismos, que es el 96% del Partido Socialista, decidiendo sobre a qué persona se pone ahí con dedicación plena y exclusiva, y gran retribución. Lo mismo que su nombramiento va a ser su gran retribución, con la mayoría absoluta del Partido Socialista, sin tener en cuenta a los demás entes a los que se tendrían que tener en cuenta.

Lo mismo que ya le comentamos que nos parecía que estos eran demasiados cargos y demasiada gestión que asumía el Ayuntamiento de Mérida en una empresa que podía estar perfectamente coordinada con muchos más organismos, con muchos más entes y con mucha más participación, para que funcionase el verdadero motor de la economía de Mérida, que es



el turismo y la cultura. Somos un diamante en bruto que es el que hay que fortalecer, pero a costa de que esto se convierta en una carga enorme nada más que para poner cargos a dedo.”

Seguidamente, volvió a tomar la palabra el Sr. Olivera Lunar, quien dijo:

“Sra. Vargas, el gobierno no representa sólo a su electorado, sino a toda la ciudad.

Las asociaciones empresariales de la ciudad representan a la gran mayoría de los empresarios de Mérida.

Decirle, también, que cuando en una empresa el 100% de las acciones son del Ayuntamiento es una empresa pública. En este caso el 96% son del Ayuntamiento y un 4%, por muy poco que sea, es del empresariado; con lo cual, es mixta.” También apuntó que excepto en Barcelona, en el resto de ciudades en las existen empresas mixtas, la mayor parte de las acciones son públicas.

Respecto al 1% de las asociaciones empresariales, le diría que hablara con los interlocutores y con sus presidentes y se informara antes de expresarse en este Salón de Plenos, porque cuando ellos aportan esa cuantía es porque son asociaciones que no tienen una solvencia. De hecho, la aportación que hacen en este primer año, cuando vayamos al registro y a la notaría, va a ser 150 euros por solicitud suya, porque ellos lo querían así; ya que no querían hacer la inversión total y la ley nos lo permite, que puedan hacer el 25% cuando se firme, y el resto, el otro 75%, repartido entre los tres siguientes años.

Pero no sólo eso. Fíjese si hay transparencia en esta sociedad que aunque el Ayuntamiento tenga un 96% de las acciones, ellos con 1% de los diez miembros que forman parte del Consejo de Administración de esta sociedad anónima, uno es de cada una de esas asociaciones empresariales con voz y voto. Le remito al art. 20 de los Estatutos, porque creo que no se lo ha leído. Ellos van a estar en el Consejo de Administración y serán también miembros del mismo con voz y voto.

Habla usted de que hay algunos fallos en los Estatutos de la Sociedad Mixta. Yo creo que hay una persona que es el Registrador de Badajoz, que quizá sepa más que usted y que yo, y es quien ha visado esos Estatutos que ahora está usted leyendo.

No hemos dicho que estos Estatutos estén cerrados. Actualmente, se está creando una asociación de hoteles en Mérida. Una vez que se cree esa asociación de hoteleros,



seguramente entre a formar parte también de la Empresa Mixta y participarán con el tanto por ciento que ellos crean conveniente.

Son diez personas las que están en el Consejo de Administración. Va a ser un Consejo de Administración muy transparente y donde van a estar representados, entre otros, APYME, y un ex compañero suyo estará sentado en esa mesa, como es D. Manuel Balastegui, que es el Presidente de la Asociación de la Pequeña y Mediana Empresa de la ciudad.

En todo momento le hemos ofrecido la información que han requerido. Siempre han intentado frenar este proceso a base de alegaciones que se han quedado en nada.

En cuanto al dinero que aporta el Ayuntamiento al capital social, es el que usted ha dicho, pero eso sale de los presupuestos de la Delegación de Turismo. Volvemos a su demagogia de siempre cuando decía una empresa nueva, un ente nuevo, más dinero...; no, Sra. Vargas, es un traspaso, es una subvención.

Yo pensaba que ustedes iban a apoyar esto, porque si ha habido un consenso entre todos los empresarios de la ciudad y usted no lo ve bien, y esos Estatutos han pasado por el Registrador en Badajoz, es que usted está en contra de todo, incluso del empresariado de esta ciudad.”

En un segundo turno de intervención, la Sra. Vargas Maestre afirmó estar en contra de los gastos innecesarios, de favorecer a las demás administraciones, como a la Junta de Extremadura, dándole lo que no tenemos y asumiendo sus competencias. Quedándonos con oficinas de turismo que son competencia exclusiva de la Junta de Extremadura, del gobierno regional, pero que nosotros somos tan buenos en este Ayuntamiento, desde que gobierna el Partido Socialista, que le damos lo que tenemos y lo que no tenemos también.

Usted me está diciendo que en los demás sitios no hay empresas privadas y yo tengo aquí delante la constitución, por ejemplo, de la empresa mixta de Orense, que cuenta con cinco empresas privadas que están dentro de la empresa mixta.

El Sr. Manolo Balastegui no es representante conmigo. Él está en todo su derecho a pertenecer a un partido, pero no es concejal elegido democráticamente por el pueblo, como lo es usted o como lo soy yo, que representamos, como usted muy bien ha dicho, los veinticinco concejales a la ciudad de Mérida en este Ayuntamiento. Fuera del Ayuntamiento yo pertenezco a distintas asociaciones, a distintos colectivos, desde asociaciones de voluntariado hasta asociaciones culturales; donde en algunos sitios tengo el cargo de presidenta, en otros de



vicepresidenta, en otros de vocal... Pero, evidentemente, los veinticinco concejales que estamos aquí somos los que representamos a la ciudad de Mérida, que en sus elecciones nos votaron democráticamente, poniéndonos en este Ayuntamiento para dar nuestras opiniones, que es lo que estamos haciendo. Y lo que estamos opinando, Sr. Olivera, es que en esta empresa, la capacidad de decisión la tienen ustedes. Y decir que tienen voz y voto cuando ustedes tienen el 96% y los demás tienen el 4% restante, es hacerse trampas en el solitario; lo mismo que ocurre aquí, donde son trece concejales y nosotros somos doce, donde siempre ganarán ustedes porque tienen la mayoría absoluta. No hay forma de cambiar la opción que elija el actual equipo de gobierno del Partido Socialista.

Pero con todo, lo que sí le estábamos pidiendo es que esté aquí no solamente esa nueva asociación, sino que dejen entrar una vez constituida la Sociedad, al Consorcio si se lo piden, a la Junta de Extremadura, a la Cámara de Comercio, y a cualquier otro colectivo, como la Asociación Provincial de Hoteleros, para que en Mérida sea ese revulsivo turístico que necesita esta ciudad para generar empleo.

Siendo esto estupendo, lo que no es tan estupendo es que usted me siga diciendo que a través de una subvención y a través de una empresa de transportes, que a ustedes les parecía fatal como estaba hecha, pero ahora resulta que les parece fenomenal como estaba hecha a través de subvención y que tuviese pérdidas; es que en época de crisis nos vayamos a gastar sólo en personal 500.559 euros, en parte para cubrir las necesidades y las obligaciones de la Junta de Extremadura, que no nuestras. Y esto sale del bolsillo de los emeritenses, no de los presupuestos regionales, que es de donde debería de salir. Y el sueldo de 60.000 euros del gerente sale de los presupuestos municipales, y no de los presupuestos regionales. Y los 201.000 euros en informadores turísticos sale de los impuestos de los emeritenses. Insistimos cargos elegidos a dedo, que se convierten en una carga para este Ayuntamiento, en vez de maximizar los recursos, que es lo que debe de hacer.

Les solicitamos que reconsideren ustedes esa postura, que reconsideren la postura de tener el accionariado tan amplio que tienen. Si ustedes evitaran todos los defectos que tienen los Estatutos y que usted no ha logrado aclararme, se los aprobaríamos. Pero siendo lo que es, un simple enjuague para hacer ustedes lo que consideren oportuno sin contar con los demás, pues la verdad es que no tenemos otra opción que votar en contra.”

El Sr. Olivera Lunar apuntó que el gerente de esta Sociedad será designado por el Consejo de Administración, siendo necesaria la mayoría absoluta para su elección; y recalcó que dicho Consejo estará compuesto la mayor parte por empresarios.



Finalmente, el Sr. Alcalde recordó que “el anterior equipo de gobierno pretendió crear una empresa de similares características, exclusivamente pública, sin participación de nadie. Hay que ser un poco coherentes. Porque si ahora ustedes se quejan de que hay poca participación privada y ustedes querían crearla sólo pública, no parece que eso sea muy coherente.

Se pretendía que fuera sólo pública, y se aprobó por unanimidad en este Pleno; yo, en la oposición, voté a favor. Y ahora a ustedes les parece poca participación porque es muy poca la participación privada, y entonces les parecía bien que fuera toda pública. No lo entiendo.

Ayer tuvimos un debate todos los grupos políticos en la Federación Extremeña de Municipios sobre un asunto que puede ser extrapolable a éste y que puede dar cierta luz: es la nueva ley que va a salir de mancomunidades integrales y entidades locales menores. Una mancomunidad es un conjunto de municipios que se reúnen para tratar de servicios comunes para todos ellos, como es la recogida de basuras, el agua, etc. ¿Quiénes forman parte de esas mancomunidades? Los equipos de gobierno de cada población. Porque si no formaran parte los equipos de gobierno y en esos Consejos de Administración de las mancomunidades hubiera representación de los partidos políticos de cada municipio, lo que se llevaría allí sería trasladar el debate que hay que hacer en el Pleno y en las Comisiones Informativas al Consejo de Administración, y no sería operativo.

Las instrucciones que tenía el Teniente Alcalde Turismo era que no hubiera más políticos en el Consejo de Administración de esta empresa, que personas técnicas o representativas de las asociaciones de empresarios. Y hay cinco políticos y cinco representantes de asociaciones de empresarios. El gerente o la gerente se nombrará de acuerdo con el Consejo de Administración, propuesta que hará este Alcalde, presidente del Consejo de Administración, contando con los demás. Por tanto, ¿se puede decir cargos a dedo? Cuando se habla de cargos a dedo aquí hay que tener la autoridad moral suficiente para decir quiénes entraron aquí de cargos a dedo, hoy funcionarios, otros secretarios particulares de Alcaldía, otros entraron de asesor de prensa..., y a todos les dejaron como funcionarios.

Hablar de cargos a dedo, cuando aquí estamos hablando de nombrar un gerente o una gerente, de acuerdo con el Consejo de Administración, parece que no tenga mucho sentido decir eso.

Reto a cualquier ciudadano o ciudadana de Mérida y a ustedes, también, a cuantificar las inversiones de la Junta de Extremadura en nuestra ciudad en el último año.”



También añadió que esta Empresa Mixta “es un instrumento que va a servir para que, gobernemos nosotros o gobiernen ustedes, desarrolle el turismo de la ciudad. Y ahí es donde hay que tener altura de miras, y no una visión política corta y partidista. Esto es un instrumento de desarrollo del turismo de Mérida, y les pido a ustedes que tengan la altura de miras para plantarse junto con nosotros. Porque esto va a servir para ustedes cuando gobiernen, si gobiernan, o para el partido que gobierne.”

En estos momentos, se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Miranda Moreno, no encontrándose presente durante la votación de este asunto; para incorporarse minutos más tarde, al comienzo del siguiente punto del Orden del Día.

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE SOBRE ORDENANZA REGULADORA DEL REGISTRO DE LICITADORES.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se trae a la mesa el expediente sobre la Ordenanza reguladora del Registro Oficial de Licitadores del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

La finalidad de esta ordenanza es facilitar a los licitadores y a la propia Administración el desarrollo del proceso administrativo que toda licitación municipal conlleva, evitando el elevado volumen de documentación que en cada proceso ha de presentarse, de manera que se simplifique el proceso y se facilite la labor a los licitadores.

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, el Pleno por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del Registro Oficial de Licitadores del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncios en el BOP y Tablón de Edictos, la presente Ordenanza, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el BOP.



TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo, hasta entonces provisional.

CUARTO.- Encomendar a la sección de Gestión Administrativa el impulso y tramitación del expediente.

PUNTO 5º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE CERRAMIENTO DE PARCELAS SIN EDIFICAR.

Interviene la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, para explicar que esta modificación de la Ordenanza reguladora del cerramiento de parcelas sin edificar se lleva a cabo una vez que se redactó, estando en trámite de aprobación, la Ordenanza reguladora de los usos, instalaciones y ocupaciones en la vía pública, aprobada inicialmente en la sesión plenaria de fecha 9 de julio de 2009, a fin de reestructurar el contenido de la misma.

Explica, también, que el tratamiento y tipo de cerramiento es diferente, dependiendo de las zonas en que se lleve a cabo, siendo más exigente en los entornos a zonas y restos arqueológicos.

Visto el informe obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2009, el Pleno por mayoría de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del cerramiento de parcelas sin edificar.

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos, la presente modificación de la ordenanza, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días desde su publicación en el B.O.P.



TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

CUARTO.- Encomendar a la Sección de Gestión Administrativa el impulso y tramitación del expediente.

Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

Toma la palabra la Sra. Vargas Maestre, para explicar que se iban a abstener, ya que tenían dudas. “No sabemos si la normativa del Consorcio va a ser de mayor o menor dificultad en el cumplimiento de las normas básicas que ponga, sobre todo en el centro de la ciudad, para los cerramientos. Ante esas dudas y las consultas que debemos hacer a distintos colectivos, vamos a esperar ese periodo en el que la obligación es que se publique la ordenanza y se presenten las alegaciones por cualquier particular o ente que se encuentre afectado.”

La Sra. Gordillo Vaquero intervino para aclarar que “el seguimiento del cumplimiento de la ordenanza se hará a través de los servicios urbanísticos y de los inspectores que están adscritos a la Delegación de Urbanismo.”

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Alcalde para hacer un ruego a la Delegada de Urbanismo: “A ver si de una vez terminamos con esa imagen de vallas que hay en Mérida, porque la imagen que damos de la ciudad es desastrosa muchas veces. Yo lo que le pido es que no sólo se apruebe la ordenanza, que espero que dentro de unos días se apruebe por unanimidad una vez que estudien las alegaciones, sino que se cumpla con los inspectores urbanísticos y se sancione a aquellos que no lo hagan bien.”

En un segundo turno de intervenciones, la Sra. Vargas Maestre indicó que “ya existe una Ordenanza de Limpieza, que sólo hay que aplicarla y ponerla en uso. Esa era una de las dudas que teníamos, porque es tanto el trabajo que tiene que soportar la inspección que, con



solamente darle cumplimiento a la actual ordenanza municipal, no hace falta que se tramite ni se tramite ésta para darle ese visto a la ciudad que debe de tener.”

A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero aclaró que “la Ordenanza de Limpieza es sólo reguladora. Evidentemente, con el cerramiento de los solares y las parcelas se mejora la higiene, la limpieza, la seguridad y, por supuesto, el ornato; pero en el caso de la Ordenanza de Limpieza es reguladora, y ésta únicamente se limita al cerramiento.”

Finalmente, el Sr. Alcalde concluyó que en lo que todos estaban de acuerdo es en que las ordenanzas se cumplan, “porque en realidad no harían falta ni ordenanzas, porque la propia Ley General del Suelo dice que por cuestiones de ornato estas cosas no deberían ocurrir. Yo entiendo que ahora la situación económica es difícil, pero lo que no se puede es una obra que dure meses y meses tener una tela verde. Esto hay que sancionarlo, y tenemos que tener un instrumento ágil, que es esta Ordenanza, para que esto vaya adelante.”

PUNTO 6º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU “NORMAS URBANÍSTICAS. ARTÍCULO 5.105. SERVICIOS DEL AUTOMÓVIL”.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente sobre la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana en relación con el contenido del *artículo 5.105 Servicios del Automóvil*.

Informa de que con la presente modificación, que se inicia de oficio por el Ayuntamiento, se pretenden evitar los problemas de implantación de determinadas instalaciones de servicios para el automóvil.

Visto el informe técnico emitido desde la Delegación de Urbanismo, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 21 de septiembre pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana en relación al artículo 5.105. Servicios del Automóvil.



SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de un mes, mediante anuncios insertos en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario de amplia difusión en la localidad.

TERCERO.- Finalizado el plazo de exposición pública, y en el caso de que no se hubieran presentado alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional.

CUARTO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el impulso y tramitación del expediente.

PUNTO 7º.- EXPEDIENTE COMPLEMENTARIO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU EN ZONA DE CABO VERDE.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se da cuenta del expediente complementario a la modificación puntual del PGOU, iniciada en el año 2004, para cambiar el uso de la parcela de propiedad municipal S.E.L. 1.1 del AMUR ED-17.

Tras su aprobación provisional, adoptada en sesión plenaria de 2 de abril de 2004, la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio comunicó a este Ayuntamiento su acuerdo por el que informaba favorablemente dicha modificación, siempre y cuando se realizara una nueva propuesta ajustada a los condicionantes y limitaciones legales, dado que con esa modificación se cambiaba tanto la titularidad del terreno como su calificación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 21 de septiembre pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente complementario a la modificación puntual del PGOU, iniciada en el año 2004, para cambiar el uso de la parcela de propiedad municipal S.E.L. 1.1 del AMUR ED-17.

SEGUNDO.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo, Obras e Infraestructuras el impulso y tramitación del expediente.



PUNTO 8º.- EXPEDIENTE PARA LA CESIÓN DE TERRENOS EN LA ZONA SUR PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se trae a la Mesa la aprobación del expediente de cesión de terrenos municipales a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, para la construcción de un centro educativo.

Visto el informe que obra en el expediente emitido por el Arquitecto Técnico D. Francisco García Blázquez, mediante el cual se pone de manifiesto que los terrenos a ceder están situados en las parcelas E-4, E-5, E-2.1 y E-4.1 del AMUZ S.1.3, calle Luis Buñuel. El uso de estas parcelas es Dotacional Docente, tras modificación puntual aprobada con fecha 16 de junio de 2009, y tienen una superficie total de 10.154,94 m²; con una edificabilidad máxima de 1,5 m²/m²s, una ocupación máxima de parcela del 70% y una altura máxima de cuatro plantas (PB+3), salvo que se encuentren situadas en áreas consolidadas globalmente con una altura menor, en cuyo caso será ésta la máxima permitida.

Sus linderos son: al norte, con parcela D.3.3 del AMUZ S.1.3; al sur, con parcela deportiva de los Bodegonos; al este, con vía férrea; y al oeste, con calle Luis Buñuel.

Teniendo en cuenta que el bien objeto de la cesión se encuentra inscrito en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación como bien de dominio público, es preciso proceder previamente a la alteración jurídica de dicha calificación siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de Junio.

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bienes según el cual la cesión gratuita de bienes sólo podrá realizarse en favor de Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal y siguiendo el procedimiento fijado en sus artículos 109 y ss., el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad de los miembros presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Proceder a la alteración de la calificación jurídica del bien objeto de cesión, ordenando su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia por un plazo de un mes.



SEGUNDO.- Acordar la simultánea cesión gratuita de una parcela de uso Dotacional Docente de 10.154,94 metros cuadrados y su exposición al público, si bien dicha cesión queda condicionada a la no presentación de reclamaciones contra el acuerdo de alteración de la calificación jurídica.

TERCERO.- Urgir a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura para que realice con la mayor brevedad posible la construcción de un centro educativo en la parcela cedida por este Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y a los efectos oportunos.

QUINTO.- Encomendar al Negociado de Patrimonio la realización de los trámites administrativos que requiere tanto el expediente de cesión como el de alteración de la calificación jurídica del bien.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice la cesión.

Previa su adopción, y tras la breve presentación del expediente objeto de aprobación por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, intervino el Sr. Robustillo Robustillo para decir que “si que es verdad que esto ha ido lento, porque nosotros llevábamos dos legislaturas haciendo la petición de estos dos colegios, uno en la zona norte y otro en la zona sur. Yo creo que la tozudez, por un lado, de la Junta, y la poca visión de ustedes, en el PSOE, cuando esto se pedía y se oponían a ello hizo que esto vaya así de lento. No sé que camino habrán tomado ustedes, seguramente el mejor, pero fíjese usted los pasos que lleva. Yo creo que habiendo cogido otro sentido de justificación de uso del suelo, habríamos llegado antes.

Lo cierto y verdad es que esto ha desembocado en que tenga que haber aulas prefabricadas en el Octavio Augusto, cosa que se venía venir. Pero yo me alegro de que esto, por fin, se logre cuanto antes.

Yo pediría al Sr. Alcalde que reconsiderase si deberíamos de pedir aquí, en este Pleno, al mismo tiempo, que el presupuesto de la Junta lleve consignado la edificación de ese



colegio; que se pida aquí la dotación económica a la Junta, para que ese colegio sea posible en el próximo ejercicio económico.

Yo no sé si las aulas prefabricadas hubieran tenido otra solución, porque desde este Ayuntamiento se debería haber propuesto el Colegio de Pablo Neruda, donde hay bastantes aulas o bastantes plazas que se podrían haber utilizado.

Una vez dicho esto, por supuesto, tenemos que decir que sí; tenemos que felicitar todos los esfuerzos que se están haciendo, que sean los más rápidos posible; y que nosotros pidamos a la Junta que sea consignado el gasto económico en los próximos presupuestos para que sea una realidad.”

A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero explicó que “no hubiéramos tenido que traer, concretamente en noviembre de 2007 que fue el primer paso de la cesión de este suelo, a este Pleno, si ustedes en su momento en el suelo que había en los Bodegones no hubieran permitido que se construyera un geriátrico. No hubiéramos tenido que decirle a la Junta que meta en el presupuesto hoy, en el 2009, para el 2010, la construcción de un colegio, porque lo hubiéramos podido hacer en el 2007, si hubiéramos tenido el suelo. El problema es que no teníamos el suelo porque ustedes, en esa fantástica y maravillosa Gerencia de Urbanismo que existía, hizo una cosa tan rara como un derecho de superficie en un suelo docente, para un colegio como éste. Ustedes evitaron que los ciudadanos de esa zona, los niños de esa zona tuvieran un colegio. Además, se está construyendo un colegio en la zona norte, usted que dijo que no habría colegio en la zona norte.

En la Consejería de Educación no hay ni un solo escrito de este Ayuntamiento del equipo de gobierno anterior solicitando un colegio para la zona de los Bodegones. Entonces, no me diga usted a mí que el procedimiento es lento. El procedimiento es el que es en Urbanismo, porque, vuelvo a repetirles, es una modificación cualificada y se te va un año y pico. No hubiera sido necesario, Sr. Robustillo, si nosotros hubiéramos tenido suelo docente en los Bodegones; en lugar de tener un geriátrico, hoy tendríamos un colegio.”

El Sr. Robustillo dijo que “no quería hacer un debate de este tipo, pero lo que no se puede admitir, no se puede admitir. Porque si nosotros tenemos unas mociones, y esas mociones se traen a Pleno y se aprueban, no me diga usted entonces que no se pidió. Le aprobamos la petición del colegio de la zona norte, pero no le aprobamos la petición del colegio de la zona sur, y el Secretario nos puede hacer un certificado de ese Pleno.



El suelo educativo existía, y existía cantidad suficiente para el geriátrico y para el colegio. Y se dijo que, en todo caso, sólo había que cambiar el tipo de uso porque se puede hacer, a espera de que la Junta nos dijese que sí, que nunca nos dijo que sí.”

Seguidamente, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Gordillo Vaquero, dijo:

“Acaba de decir usted, entiendo que porque no conoce la normativa urbanística, auténticos disparates. Eso de que es tan sencillo como *cambiar* es un disparate. No es tan sencillo porque hay una normativa y una legislación que hay que cumplir. Y cuando usted dice que no había problema, que había suelo educativo y que había suelo para el geriátrico, yo no sé si usted se ha pasado por la calle Luis Buñuel, y si se ha pasado, por donde está construido el geriátrico; porque todo lo contrario, lo que hay es un exceso de edificabilidad. Necesariamente había que hacerlo.

Sr. Robustillo, si en su momento aquí se aprobó una moción, ustedes en ningún momento han peleado por el colegio de la zona sur. Y tan es así, que ustedes no pelearon en ningún momento por un colegio en la zona sur, que el suelo que había para el colegio se lo dieron a una empresa privada para hacer un geriátrico. Esa es la realidad.

Hoy podemos hablar de cesión de colegio, y ustedes se alegran y nosotros también, tanto o más que ustedes.”

Por último, el Sr. Alcalde recogió la petición del Sr. Robustillo y aseguró que le pediría a la Junta de Extremadura la máxima celeridad en la construcción del colegio. También dijo que “este colegio podía estar hecho. Cuando uno gobierna, se aprueba una moción y se inicia el expediente de cesión, porque el resto es un brindis al sol. Y no se inició ningún expediente de cesión. Ustedes aprobaron una moción. Usted cumplió su papel, pero quien tiene que hacer ejecutar los acuerdos de Pleno, que es el Alcalde, no procedió nunca a iniciar un expediente de cesión de suelo. Y por eso, lo hemos iniciado nosotros; si no lo hubiéramos iniciado, hubiéramos continuado con el expediente anterior.

Por tanto, el voluntarismo debe ir acompañado de las decisiones ejecutivas y administrativas correspondientes. No se cedió. Cuando nosotros fuimos a ceder el suelo docente que había allí nos encontramos que, sin haber cambiado el uso del suelo, se permitió un uso diferente, un geriátrico.



Acerca del Pablo Neruda, decir que es un colegio que está muy poco ocupado, pero los vecinos de la zona sur no quieren ir al Pablo Neruda. Pero no porque el Pablo Neruda esté en un barrio peor ni mejor, sino porque está lejos para ellos. Claro que hay transporte escolar y podrían ir allí, pero no hay manera de convencerlos. Y se han hecho unas aulas prefabricadas en el Colegio Octavio Augusto, que todo el mundo decía que iban a ser unos barracones. Vayan a verlas, por favor, con aire acondicionado, con calefacción..., perfectas.”

PUNTO 9º.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO COMPLEMENTARIO AL DE URBANIZACIÓN DE LA UE-OE-06 CARCESA.

Por la Delegada Municipal de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se trae a la Mesa el expediente sobre aprobación del proyecto complementario al de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 Carcesa.

A instancia de la Empresa Gas Mérida se tramita proyecto complementario al de urbanización de la Unidad de Ejecución UE-OE-06 Carcesa, que contempla las redes de distribución de gas en dicho sector que no se recogieron en proyecto de urbanización.

Visto que el Programa de Ejecución en el que estaba incluido el correspondiente proyecto de urbanización se aprobó en sesión Plenaria de 10 de mayo de 2007.

Habida cuenta que el expediente de proyecto complementario al de urbanización se aprobó inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2008.

Visto que obra en el expediente certificación acreditativa de que durante el plazo de exposición pública del expediente no se han presentado alegaciones al mismo.

Habida cuenta que por la Empresa de Gas se ha presentado aval correspondiente al 25% del presupuesto global de la obra, dándose con ello cumplimiento al apartado Tercero del acuerdo de aprobación inicial del expediente.

Visto el informe técnico obrante en el expediente.

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, aprobado en sesión celebrada el día 21 de septiembre pasado, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente, conforme a lo establecido por el Art. 121.3 de la Lsotex en concordancia con el Art. 124 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, el proyecto complementario al de urbanización de la UE-OE-06 Carcesa, presentados por Gas Mérida, S.A. y redactados por el técnico Don César Hernández Hernández.

SEGUNDO.- Las obras que habilitan los proyectos, no podrán comenzar hasta tanto no se presenten ante este Organismo los documentos siguientes:

- Acreditación de tener encargada la dirección de obra y la coordinación de seguridad y salud.0
- CD con toda la documentación en fichero DWG para planos y Pdf para memorias y mediciones.
- Acta de replanteo e inicio, firmado por el Ayuntamiento.
- Nombre y CIF del contratista de las obras.

TERCERO.- Antes de la recepción de las obras deberán aportar:

- Certificado final de obras e instalaciones visado.
- Proyecto final de obras e instalaciones realmente ejecutadas en papel y fichero DWG.
- Aprobaciones de las compañías suministradoras y organismos competentes, de las instalaciones realizadas.
- Ensayos realizados de las obras e instalaciones.

PUNTO 10º.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CESIÓN DE TERRENOS PARA LA ACADEMIA DE LA GUARDIA CIVIL.

Por la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, se trajo a la Mesa el expediente sobre modificación del acuerdo de cesión de terrenos para construcción de la Academia de la Guardia Civil.

Con esta modificación se pretende disponer del terreno necesario para poder construir un vial que permita el acceso a la Ciudad Deportiva desde Mérida, sin necesidad de utilizar el actual vial que discurre desde el Polígono Industrial.



La solución consistiría, según acuerdo alcanzado con la Dirección General de Tráfico, en modificar el acuerdo de cesión adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1990, en el sentido de excluir del mismo una franja de 1.597 m², que discurre paralela a la autovía, e incluir una superficie idéntica, que linda con el ferrocarril y el resto de la finca matriz.

Esta solución conlleva dejar sin efecto el expediente de permuta que la Junta de Gobierno Local acordó iniciar el día 2 de febrero de 2009, tal y como se ha acordado en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2009 por la misma.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de septiembre pasado, el Pleno por mayoría adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el acuerdo de cesión de terrenos al Ministerio del Interior para construcción de la Academia de la Guardia Civil de Tráfico, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de octubre de 1990, con objeto de redelimitar los linderos de la superficie cedida. De tal manera, y conforme al informe técnico se excluye una franja de 1.597 m², paralela a la autovía, e incluyendo una superficie idéntica, lindante con el ferrocarril y el resto de la finca matriz. En consecuencia, y de común acuerdo, los linderos de la parcela cedida en 1990 serán los siguientes:

Norte: Nuevo vial de acceso a la Ciudad Deportiva / Rotonda de la Autovía en la Avenida Duque de Ahumada.

Sur: Zona de protección ferrocarril Mérida-Sevilla.

Este: Avenida Duque de Ahumada y zona de protección del ferrocarril.

Oeste: Terrenos de la Ciudad Deportiva.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Tráfico y a los Servicios municipales de Urbanismo y Patrimonio, a los efectos procedentes

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, o persona que legalmente le sustituya para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos que sean necesarios en orden a la efectividad de lo acordado.



Al anterior acuerdo votaron a favor 13 Concejales (Sra. Gordillo Vaquero, Sra. Muñoz Godoy, Sr. Espino Martín, Sra. Yáñez Quirós, Sr. Fuster Flores, Sr. Valiente López, Sra. Ávila Núñez, Sr. Olivera Lunar, Sra. Tena Hidalgo, Sr. Fernández Pérez, Sra. Moyano Valhondo, Sr. Jiménez Martínez y el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera), y se abstuvieron 11 (Sra. Vargas Maestre, Sra. Ferreira López, Sr. Robustillo Robustillo, Sra. López del Cid, Sr. Marrero Roig, Sra. Saussol Gallego, Sr. Miranda Moreno, Sra. Moreno Benítez, Sr. Serrano Dillana, Sra. Fernández Villalobos y Sra. Castaño Pérez).

No obstante, previo a su adopción, se produjeron las siguientes intervenciones que, como determina el artículo 109.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, así quedan sintetizadas:

Tras la intervención de la Delegada de Urbanismo, Sra. Gordillo Vaquero, tomó la palabra el Sr. Marrero Roig para anunciar que su grupo se iba abstener, ya que desconocían el coste de este acceso que tiene mucho desnivel, con lo que habrá mucho movimiento de tierra.

“Estamos de acuerdo en que la Ciudad Deportiva necesita otro acceso para no dar tanta vuelta. Nosotros, desde este grupo, estamos esperanzados de que el Sr. Alcalde cumpliera una de sus promesas, como fue el puente, pero parece ser que no. Otra promesa incumplida por parte del Sr. Alcalde: el famoso puente que iba a cruzar la vía del tren.

No estamos de acuerdo tampoco con la decisión de ceder parte de la Ciudad Deportiva. Son 1.500 m², que lo único que hacen es mermar las posibilidades de esta gran Ciudad Deportiva que tenemos en Mérida.”

Seguidamente, la Sra. Gordillo Vaquero dijo:

“Yo no recuerdo que el Alcalde se haya comprometido al puente, pero yo le voy a explicar el proyecto del puente y el proyecto de acceso que cuando, ésta que le habla, llega a la extinta Gerencia de Urbanismo, se encuentra.

Yo me encuentro con este proyecto valorado, solamente el puente que cruza la vía, en 1.844.000 euros. A ese puente había que añadirle todo el acceso que va paralelo a la vía, y luego en perpendicular conectar con la rotonda de la Ciudad Deportiva. Ese acceso tiene casi el doble de la superficie que el acceso que pretendemos hacer, que ya le anticipo que está en torno a 600.000 euros.



Con lo cual, estamos hablando de un puente de 1.800.000 euros, de dos accesos de dimensiones superiores a la actual, de expropiaciones, superábamos los 3 millones y medio de euros. Todo ello, que es lo más importante, para dárselo a una empresa privada.

El acceso, y se lo anticipo, va a tener carril bici, va a tener acerado, va a tener dos carriles para el tráfico rodado, y a los emeritenses les va a costar 600.000 euros, para una instalación pública que gestiona el Ayuntamiento.”

El Sr. Marrero Roig puso en duda el coste indicado por la Delegada de Urbanismo, dado el gran desnivel que hay. Aunque dijo que estaban de acuerdo en el fin, ya que era necesario otro acceso. También insistió en que sí había sido una promesa del Sr. Alcalde, tal y como se podría comprobar consultando la hemeroteca. “Además, no me ha contestado sobre por qué mermar las posibilidades de la Ciudad Deportiva.”

A continuación, la Sra. Gordillo Vaquero explicó que en el terreno que se iba a ceder no había ninguna instalación de la Ciudad Deportiva. “Además, está afectado por la vía del AVE, que en un futuro expropiará quien tenga que expropiar.

El puente era un auténtico disparate, porque las catenarias del AVE, que tienen una altura importante, nos obligaría a hacer un puente altísimo. Y además, si a día de hoy, este Ayuntamiento no sabe por dónde va a ir la vía, dudo que en 2007 ustedes lo supieran; porque, posiblemente, dado el radio que tiene que tener el giro del AVE para entrar en la ciudad, se entre en mucho suelo de lo que ya está urbanizado.

El puente era inviable a todas luces, aparte de carísimo para los ciudadanos. Técnicamente, totalmente inviable.

Vuelvo a repetirlo, Sr. Marrero, eran más de 3 millones de euros, sin hablar de las expropiaciones, en una obra, para que una empresa privada gestionara la Ciudad Deportiva. La Ciudad Deportiva la gestiona el Ayuntamiento de Mérida, bien gestionada, muy a su pesar. Y, además de bien gestionada, vamos a ir mejorando la gestión.

El acceso, 600.000 euros, para que vayan más ciudadanos todavía, y mejorar la gestión de la Ciudad Deportiva. Ese es nuestro empeño.”

En un tercer turno de intervenciones, el Sr. Marrero Roig dijo:



“A fecha de hoy, ustedes van a quitar una parte de la Ciudad Deportiva. Usted no me cuente en un futuro lo que va a pasar porque no sabemos quién estará y quién no estará. Ustedes van a quitar una parte de la Ciudad Deportiva, con lo cual van a mermar las posibilidades de esa gran Ciudad Deportiva que tenemos. Y las zonas exteriores de la Ciudad Deportiva son una pena.”

Finalmente, el Sr. Alcalde invitó al Sr. Marrero a que trajese el recorte de prensa donde hubiera dicho que iba a hacer un puente de 3 millones de euros.

También dijo: “Nosotros tenemos un índice de valoración de la gestión de la Ciudad Deportiva, que es una encuesta del índice de satisfacción de los ciudadanos sobre la Ciudad Deportiva. El índice de satisfacción de los ciudadanos sobre la Ciudad Deportiva extrapolado a unas calificaciones escolares supera el notable.” Pidió a la Concejala de Deportes que hiciera llegar dicha encuesta a los Concejales del Grupo Municipal Popular.

PUNTO 11º.- EXPEDIENTE PARA LA DECLARACIÓN DEL POETA EMERITENSE D. FÉLIX GRANDE LARA COMO HIJO PREDILECTO DE MÉRIDA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se presenta propuesta para la tramitación de expediente para la declaración como Hijo Predilecto de Mérida de D. Félix Grande Lara, insigne poeta y flamencólogo emeritense, la cual se transcribe literalmente a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO COMO HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD AL POETA Y FLAMENCÓLOGO D. FÉLIX GRANDE LARA

D. Félix Grande Lara nació en Mérida el 4 de febrero de 1937. Se le considera uno de los grandes renovadores de la poesía española de los años sesenta. Vivió su infancia y juventud en Tomelloso (Ciudad Real), donde su abuelo era cabrero. Hijo de un guardia de asalto, era guitarrista flamenco cuando, según ha contado él mismo, decidió cambiar ese instrumento por la literatura, que en su pluma posee mucha relación con la música. En Tomelloso fue jornalero y descubrió el amor. Su obra evolucionó desde la inspiración machadiana y el compromiso social de “Las piedras” a una reflexión sobre el lenguaje y el erotismo.



Premio Adonais en 1963 por “Las piedras”. Otras obras del autor son “Música amenazada” (1966), el libro de relatos “Fábulas, visión crítica del mundo actual” (1991) y el ensayo “Apuntes para una poesía española de posguerra” (1970). Está casado con la poeta Francisca Alegre con la que ha tenido una hija, también poeta, Guadalupe Grande.

Aficionado a la música, letrista y guitarrista él mismo, como flamencólogo ha escrito “García Lorca y el flamenco” (1992), “Agenda flamenca” (1987), “Memoria del flamenco” (1995), que obtuvo el premio nacional de Flamencología, y “Paco de Lucía y Camarón de la Isla” (2000). Es miembro de número de la Cátedra de Flamencología y estudios folclóricos.

Logró el premio Nacional de Poesía en 1978 por “Las rubáiyatas de Horacio Martín”, en que se inventa un heterónimo inspirado en el Abel Martín de Antonio Machado y en el Ricardo Reis horaciano de Fernando Pessoa. Dirigió durante un tiempo la revista Cuadernos Hispanoamericanos. Fue premio Gabriel Miró en 1966, Barcarola en 1989, premio Nacional de las Letras Españolas y premio Extremadura a la Creación en el año 2004, Medalla de Oro de Castilla-La Mancha en el 2005. Desde 2009 es miembro numerario de la Real Academia de Extremadura.

Como narrador, destacan sus obras, por ejemplo, “Doscientos” (1968), “Parábolas” (1975), “Lugar siniestro este mundo, caballeros” (1980), “Fábula” (1991), “Decepción” (1994), “El marido de Alicia” (1995), “Sobre el amor y la separación” (1996) y “La balada del abuelo palancas” (2003).

Poeta comprometido con su ciudad, forma parte del Jurado de los Premios Literarios de Poesía “Ciudad de Mérida”.

Por su dilatada y reconocida carrera como poeta y flamencólogo y su amor a su ciudad natal que siempre ha profesado, propongo se inicie el expediente de nombramiento como Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Félix Grande Lara.”

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 190 y 191 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales así como en los artículos 11, 12, 15, 16 y 17 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, el Pleno por unanimidad adoptó el siguiente



ACUERDO

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la declaración como Hijo Predilecto de la Ciudad de Mérida a D. Félix Grande Lara, insigne poeta y flamencólogo emeritense.

SEGUNDO.- Designar Instructor del citado expediente a D. Julio César Fuster Flores y Secretario a D. Juan Antonio Rollán Gómez, Técnico de Relaciones Institucionales, a los que se les notificará en forma legal dicho nombramiento.

PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Con la venia de la Presidencia, interviene la Sra. Saussol Gallego:

“Yo quería hacerle una pregunta al Sr. Olivera, porque el otro día en la Comisión de Turismo nos dijo que nosotros íbamos a tener un miembro del Partido Popular dentro del Consejo de Administración de la Empresa Mixta; y por lo que veo, pues no estamos.

Mi pregunta era por qué no estamos, o bien, por qué nos dijo que íbamos a estar si luego en realidad no estamos.”

El Sr. Olivera contestó:

“En principio ni están ustedes ni estamos nosotros. Está el equipo de gobierno que esté en cada momento. No obstante, muchos de sus miembros los elegirá el propio Consejo de Administración o el Presidente, en este caso, el Alcalde, pero ahí no se especifican ni siglas políticas ni nada, sino cinco miembros de la Corporación Municipal.”

La Sra. Saussol Gallego indicó que la respuesta ofrecida por el Concejal del Partido Socialista no había sido satisfactoria, al considerar que no había contestado a su pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las 20 horas, levantándose la presente Acta que como Secretario en funciones certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO EN FUNCIONES